



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°072-2023-A/MDS

Sama, 15 de marzo de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°051-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 09 de marzo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°010-2023-MDS/A de fecha 15 de marzo de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°068-2023-GM/MDS-T de fecha 15 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Acuerdo de Concejo N°017-2023-CM-MDS de fecha 15 de marzo de 2023 del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Concejos Municipales tienen las atribuciones legales para celebrar Convenios, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Subcapítulo I El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal: (...) Numeral 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. “Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)”.

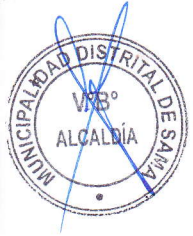
Que, mediante Informe N°051-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 09 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Oficio N°043-2023-A/MDS.T, que considera viable continuar el trámite administrativo para aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, con la finalidad de articular esfuerzos en la ejecución de obras en beneficio de la población de Sama. Asimismo, recomienda se eleve al Pleno del Concejo Municipal, el presente Convenio Marco, para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorando N°010-2023-MDS/A de fecha 15 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de Concejo acordados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 10 de marzo de 2023, según detalla en su presente Memorando.

Que, con Memorando N°068-2023-GM/MDS-T de fecha 15 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá emitir los Acuerdos de Concejo que se han adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2023-MDS de conformidad a los pedidos de los Regidores y los acuerdos adoptados en Sesión de Concejo, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de ser implementados en las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°017-2023-CM-MDS de fecha 15 de marzo de 2023, derivado de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2023 del Pleno del Concejo Municipal, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, acordó por Unanimidad, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza y autorizar al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Municipalidad Distrital Sama**

N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con el Visto Bueno del Gerente Municipal, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, en mérito al Acuerdo de Concejo N°017-2023-CM-MDS de fecha 15 de marzo de 2023 y en cumplimiento a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, realizar las acciones administrativas complementarias para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Entidad, la respectiva notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
ALCALDIA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE



c.c.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GDUO  
OSG  
Arch.

